

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

ACTA de instalación y clausura de la Convención Revisora en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.- Contrato Ley-Radio y Televisión.

ASUNTO: ACTA DE INSTALACIÓN Y CLAUSURA DE LA CONVENCION REVISORA EN SU FORMA SALARIAL DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION.

En la Ciudad de México, siendo las **once horas del día diez de enero de dos mil diecinueve**, día y hora señalados en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación de treinta de noviembre de dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 406 y 419 fracciones I y III y 419 Bis de la Ley Federal del Trabajo, se procedió a la instalación de la Convención Obrero Patronal para la Revisión en su forma salarial del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión. En acatamiento a lo previsto por el artículo 411 de la Ley antes invocada, ante la presencia del señor LIC. GUILLERMO E. ROCA SANTOS COY, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores y representante de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social, se reunieron en el auditorio de Av. Paseo de la Reforma No. 93, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06030 de esta Secretaría, los delegados obreros y patronales acreditados para asistir a la Convención Revisora del Contrato Ley mencionado.

Se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los delegados que han sido acreditados por los sindicatos: Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana; de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana e Industrial de Empleados y Artistas de Radiodifusoras y Televisoras, Similares y Conexos de la República Mexicana, de conformidad con las relaciones anexas, presididos por los CC. Profr. Patricio Flores Sandoval, señor Ricardo Acedo Samaniego y Miguel Ángel Palomera de la Ree, en sus caracteres de Secretarios Generales, respectivamente.

En atención a lo dispuesto por los artículos 406 y 419 fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo, la Convención procedió a designar a los Secretarios Escrutadores, por el sector de los trabajadores los CC. Ing. Juan Manuel Herrera Pérez, Ing. Héctor Martínez Martínez, Lic. Francisco Contreras Vergara y Sr. Leoncio Peregrina Buelna.

Por el sector empresarial los CC. Licenciados Miguel Orozco Gómez, Francisco Campuzano Lamadrid y Efrén Huerta Rodríguez. Con el objeto de que los escrutadores pudieran efectuar el recuento de los presentes, se declaró un receso. Al reanudarse la sesión, los escrutadores de ambos sectores informaron que están representadas más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y patronos que tienen a su servicio a dichos trabajadores, de conformidad con el informe de la Dirección General de Registro de Asociaciones y que por lo tanto procede la instalación de la Convención.

En uso de la palabra el Profesor Patricio Flores Sandoval, Secretario General del Sindicato Industrial de Trabajadores y Artistas de Televisión y Radio, Similares y Conexos de la República Mexicana, manifestó: Quisiera pedirle don Guillermo: que nos haga usted el favor de darle nuestro saludo a la secretaria Luisa María Alcalde, quien ha de traer una agenda, obviamente, bastante importante. Hoy en la mañana presentaron el Programa para darle viabilidad a la idea del Gobierno de capacitar a la gente que no tiene empleo, a través de un ingreso, y por supuesto que entre muchas otras cosas; sé que lo iban a presentar en Toluca, por eso no nos hace el favor de acompañarnos; sin embargo, sé que estará atenta al desarrollo de estos trabajos, y más cuando en el día de hoy la política laboral del país tiene entre sus metas generar condiciones para que los sindicatos cumplamos con lo que tenemos que cumplir y los empresarios también hagan lo propio. Y dele la certeza de que en una industria como ésta, donde hay madurez, estamos llegando, si no fuera así, lo pongo como ejemplo, a la cuadragésima tercera revisión del Contrato Ley de la Industria, en este caso, en su aspecto salarial, y siempre hemos salido, creo, para darle resultados a los trabajadores, a los industriales, pero también a México.

El crecimiento de la industria está basado en ello, en esta madurez y en este trabajo conjunto que hacemos, y esto, ella lo debe de conocer, estoy seguro que ya se ha preparado, ha buscado información, y creo que tiene la certeza de que verdaderamente se cumple.

Nosotros vamos a ello, vamos precisamente a este nuevo ejercicio de revisión y de representación para efecto de lograr mejores condiciones para los trabajadores, sin descuidar la industria.

Yo quisiera dejar claro que en nuestra revisión solicito el 10 por ciento de incremento salarial, pero también hay una coyuntura ahí, que el Gobierno federal incrementa los salarios mínimos en un 16 por ciento, eso nos lleva a reconsiderar nuestra propuesta y voltearla hacia el 16 por ciento con la comprensión de los industriales, una comprensión que se vio que sí tienen. Las cámaras cupulares de este país le aprobaron al

Presidente de la República ese incremento al salario mínimo, yo creo que la Cámara, particularmente de la Industria de la Radio y la Televisión consciente de que sus trabajadores tienen las mismas necesidades que los que están trabajando, tal vez, en condiciones diferentes, también sean recíprocos y otorguen un incremento adecuado, con una certeza don José Luis, no les vamos a pedir más de lo que puedan dar, pero no les vamos a aceptar menos de lo que consideramos que pueden dar.

Ciertamente nuestra petición estará basada en esa base, tomando en cuenta que el movimiento de los mínimos empuja a los otros salarios.

Cuando un trabajador de la industria, en este caso una persona del aseo está ganando un mínimo de industria, se les acerca mucho a los operadores o a los técnicos especializados, algo tenemos que hacer, eso nos lleva a solicitarles que hagan ejercicios entre ustedes, busquen de qué manera encontramos el término de que mantengamos el valor del trabajo en términos de especialidades, para efecto de que logremos también un buen acuerdo.

De nuestra parte van a encontrar disposición y, ya es tradicional, con responsabilidad; buscaremos llegar a un buen acuerdo, apostamos a que así será, no le podemos generar más problemas al país, sobre todo, cuando empieza una administración con una idea diferente. Seamos parte de la cuarta transformación haciendo nuestro trabajo de manera responsable.

Enseguida **hizo uso de la palabra el Señor Ricardo Acedo Samaniego**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radiodifusión, Televisión, Telecomunicaciones, Similares y Conexos de la República Mexicana: Quien dijo, es cierto que el poder adquisitivo de los salarios en los últimos sesenta o setenta años se ha demeritado en más del 75 %, no alcanzan los salarios, en efecto me sumo a la petición del compañero Patricio, a su solicitud empresarial de que haga un esfuerzo en lo que se refiere a esta revisión del salario dentro del Contrato Ley, pero también una solicitud de que no giren instrucciones a sus representados en el país de que en la revisión de los convenios de singularidad o convenios individuales con cada empresa, en el sentido de que cada cláusula ya sea, de transporte o lo que son las singularidades de que no se rebase lo que se logre de incremento salarial, en la revisión; porque eso es lo que ha ocurrido cuando vamos a la revisión de los convenios de singularidad, dicen que tienen la instrucción por parte de la dirigencia de la cámara de no rebasar eso y las negociaciones que hace cada una de las Secciones por lo menos en nuestro caso cada una de las 72 secciones y las 8 delegaciones vamos a decir las 80 secciones del país las negociaciones que tenemos de manera individual con las 1,050 empresas, con las que tenemos la administración del Contrato Ley, ahí podemos lograr que se mejore el transporte, útiles escolares y todo lo que es adicional a la revisión de un contrato de singularidades, pero luego nos topamos con que dicen que hay indicaciones de la Directiva de la Cámara, de no rebasar lo que se logró en la revisión.

De todas maneras nosotros estamos ciertos de por dónde está y en lo que está atravesando la Industria, no está fácil la condición del país, pero en primera instancia lo de nosotros es la situación de los trabajadores y de sus familias en esas vamos, no se trata tampoco de torpedear a la Industria no se trata tampoco de poner en riesgo las fuentes de trabajo.

Tampoco podemos dejar de ver que hay empresarios ricos con empresas quebradas, no es la generalidad pero si un gran número, entonces nosotros vamos por el 15%, que bueno que hay razón, hasta en el incremento de los salarios mínimos se fue por ahí, casi puedo decir que le atinamos, entonces creo que vamos a salir bien de esta negociación. Entendimos pues que cada parte defiende lo suyo pero no se puede dejar de reconocer que ha ido mermando el poder adquisitivo de los salarios y eso por lo menos, tenemos que evitar que siga avanzando. Estamos en la mejor disposición, agradecemos aquí la anfitrionía de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, nuestro agradecimiento a la Lic. Luisa María Alcalde Luján, que tiene entre otros haberes, ser la primera mujer Titular de la STPS, nuestro reconocimiento para ella, este no es un asunto cualquiera, que bueno que la mujer en términos generales, va avanzando en el logro de posiciones y en el reconocimiento a las capacidades. Muchas gracias, y una vez que acepten el 15%, díganme donde firmo.

Después **hizo uso de la palabra el Lic. José Luis Rodríguez Aguirre**, Presidente del Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión quien enfatizó: Todos los días; en todo el Territorio Nacional, a través de nuestras señales llegamos a todos los rincones del País, brindando un Servicio fundamental para el desarrollo Económico, Cultural y Político de los Mexicanos.

Éste es un privilegio que compartimos Empresarios y Trabajadores, ya que el prestar este servicio nos genera el mayor de los Orgullos, pero también la mayor de las Responsabilidades. En nombre de las estaciones de Radio y Televisión afiliadas a la CIRT, expreso nuestro compromiso por sostener una negociación seria, cordial y responsable, para que aún ante la Crisis Económica Nacional e Internacional, empleados y empleadores alcancemos acuerdos y salgamos satisfechos.

Estamos en la mejor disposición de Escuchar y Analizar lo que se vaya a exponer y proponer por los Sindicatos y tengan la seguridad que al respecto daremos nuestro mayor esfuerzo.

Estoy seguro que en conjunto, buscaremos en esta revisión del Contrato Ley en este 2019; las mejores opciones para el bienestar de nuestros Trabajadores; que son el principal activo de la Industria de la Radio y la Televisión. Y al mismo tiempo, proporcionar a las Empresas la capacidad de realizar las Inversiones que requieren los Concesionarios para darle viabilidad a nuestra Industria.

Como es de todos conocido, el ejercicio de revisión salarial que iniciamos el día de hoy, se da en una compleja situación en diversos aspectos, muy en particular para nuestra Industria.

Han surgido nuevos competidores que en ninguno de los casos cuentan con las Cargas Tributarias ni Regulatorias que a nosotros nos afectan, llevándonos a competir en circunstancias totalmente desiguales; adyacentemente a ello, hemos tenido que hacer fuertes Inversiones en Tecnología, en Recursos de muy diversas índoles para hacer frente a estas nuevas formas de promoción y publicidad. Además, venimos saliendo de hacer pagos multimillonarios por la contraprestación por el uso del Espectro, lo cual no tiene precedente alguno a nivel Nacional e Internacional y habiendo tenido que cubrirlas para los que lo pudimos hacer en una sola exhibición; lo que nos llevó a apalancamientos en un momento en que las tasas de interés están por encima de los últimos 20 años y al mismo tiempo en que nuestros ingresos en términos reales van a la baja. Todos sabemos del problema que venimos viviendo en el ámbito de la inseguridad.

Esto a nuestra industria en particular le hace daño aún mayor, como ejemplo, algunos anunciantes cuando salen al aire los delincuentes piensan; "ahí hay dinero y les caen"; motivo por el cual muchos han dejado de anunciarse.

La CIRT seguirá asumiendo la Responsabilidad y Compromiso de apoyar a sus Trabajadores y a las Políticas laborales que llegue a implementar este Gobierno, con las estrategias de esta nueva Administración.

Quiero reconocer el Enorme Compromiso de los Trabajadores de la Radio y la Televisión, representados de manera ejemplar por sus organizaciones gremiales, el STIRTT, el SITATYR y el SIEMART, mismos que protegen sus derechos.

A continuación, el Lic. Guillermo E. Roca Santos Coy representante de la C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social hizo la siguiente declaratoria: "TRANSMITO A TODOS LOS DELEGADOS ASISTENTES A ESTA CONVENCION UN CALIDO Y FRATERNAL SALUDO. ME ES GRATO HOY DIA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL, DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION. ASIMISMO, ME PERMITO COMUNICAR A ESTA ASAMBLEA, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 411 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL ME HA DESIGNADO, PARA PRESIDIR LAS ACTIVIDADES DE ESTA CONVENCION."

Acto seguido, se procedió a nombrar: a) Secretarios de la Mesa Directiva; b) Comisión Redactora del Reglamento Interior de Labores; c) Comisión Dictaminadora de Credenciales; d) Comisión Salarial de la Radio; e) Comisión Salarial de la Televisión; f) Comisión de Ordenación y Estilo y g) Asesores Generales, de conformidad con las relaciones que fueron proporcionadas oportunamente por la representación de los trabajadores y la de los patrones, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

Por último, el Lic. Guillermo E. Roca Santos Coy, Presidente de la Convención, a propuesta de la representación sindical y con la aprobación del sector industrial procedió a declarar los trabajos en sesión permanente, exhortando a las Comisiones Redactoras de Reglamento Interior de Labores y Dictaminadora de Credenciales, a iniciar sus actividades de inmediato en la Unidad de Funcionarios Conciliadores.

La Comisión Salarial de la Radio y la Televisión realizó sus actividades los días diez, catorce, quince, diecisiete, veintiuno, veintitrés, veintinueve y treinta de enero del año en curso.

Reanudaron las actividades en sesión plenaria, el día treinta y uno de enero de dos mil diecinueve siendo las catorce horas y habiendo certificado los Secretarios de la Mesa Directiva el quórum reglamentario, dieron cuenta los integrantes de las Comisiones Salariales de la Radio y la Televisión de un convenio celebrado con esta fecha, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes en todos y cada uno de sus términos.

A continuación, se levantó la sesión, haciendo el Presidente de la Convención la siguiente declaratoria:

"HOY DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO SOLEMNEMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE LA CONVENCION REVISORA EN SU ASPECTO SALARIAL, DEL CONTRATO LEY DE LA INDUSTRIA DE LA RADIO Y LA TELEVISION".

Para constancia, se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada, la Firman al calce el Presidente de la Convención junto con los Secretarios de la Mesa Directiva y al margen los Delegados de los Trabajadores y del Sector Empresarial que quisieron hacerlo.

El Presidente, **Guillermo E. Roca Santos Coy**.- Rúbrica.- Sector de los Trabajadores: **Ricardo Acedo Samaniego, Alberto Pichardo Hernández, Silvino A. Fernández López, Ramiro R. Montes de Oca López**.- Rúbricas.- Sector Empresarial: **José Luis Rodríguez Aguirre, Alex Olhovich Pérez, Raúl Sandoval Navarrete, Miguel Orozco Gómez**.- Rúbricas.

CONVENIO de revisión salarial de fecha 31 de enero de 2019, firmado por los representantes de más de las dos terceras partes de los trabajadores sindicalizados y de patrones afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Unidad de Funcionarios Conciliadores.

ASUNTO: RADIO Y TELEVISIÓN CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL

En la Ciudad de México siendo las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, comparecen ante los CC. Licenciados Guillermo E. Roca Santos Coy, Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, Pedro García Ramón, Subcoordinador de Convenciones de la propia Dependencia y Sandra Aguilar Medina, Funcionaria Conciliadora, por una parte y en representación del sector obrero, los CC. PROF. PATRICIO FLORES SANDOVAL, SR. RICARDO ACEDO SAMANIEGO, SR. MIGUEL ANGEL PALOMERA DE LA REE, FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, LEONCIO PEREGRINA BUELNA, CESAR ADRIAN SANTOYO LIBREROS, ALBERTO PICHARDO HERNÁNDEZ, SILVINO ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ÁLVAREZ, CARLOS LÓPEZ MENDIZABAL, JUAN MANUEL HERRERA PÉREZ, MARCO ANTONIO VALENCIA GUTIÉRREZ, EFREN LÓPEZ ALBA, CARLOS HUGO JUÁREZ HERNÁNDEZ, PABLO O'FARRIL MÁRQUEZ, RAMIRO ROBERTO MONTES DE OCA, VICTOR HUGO SILVA HERNÁNDEZ, FORTINO VARGAS LOPEZ, MÓNICA ALARCÓN FLORES, HÉCTOR MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARTÍN ALEJANDRO NAVARRO RUÍZ, ARMANDO CORNEJO OJEDA, JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO, AMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, ARTURO ESPEJEL GALEANA, J. ERNESTO ARELLANO PÉREZ, ALEJANDRO OLVERA HERNANDEZ, DAVID JASSO ESPINOSA, GUADALUPE MORALES DOMINGUEZ, MARTHA LAURA PÉREZ CERVANTES, MOISES TRENADO SANABRIA, LUIS ENRIQUE VEGA FLORES, RAMÓN ROBERTO PÉREZ LÓPEZ, JOSÉ DE JESÚS ORTEGA BALDERAS, SILVERIO VÁZQUEZ CHÁVEZ, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, FERNANDO SAUCEDO COTA, ARTURO CAÑAS FLORES, CARLOS CASTELLANOS GARCÍA ROJAS, RAFAEL ENRIQUE GARCÍA CRUZ, SOFÍA SANDOVAL OVANDO, ABEL PACHECO PLATA, JAVIER MANCILLA TALAVERA, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA, ANA LARISA ARELLANO BARRIOS, JOSÉ LUIS SALGADO FLORES, DIEGO HERNÁNDEZ ANDA, CLAUDIO MERCADO RENTERÍA, DAVID RUVALCABA FLORES, MIGUEL ANGEL PONCE DE LEÓN MARTÍNEZ, CARLOS UGALDE LÓPEZ, JORGE CASTILLO MORENO, LAURA LIZBETH ESCALANTE CANTO, MARÍA DE LA LUZ CANO SOLÍS, MARIO BARRIOS SARMIENTO, ALPHER RODRÍGUEZ VILLICAÑA, VÍCTOR HUGO PÉREZ CAMPUZANO, RICARDO VILLAREAL QUINTERO, JOSÉ MANUEL BALDERAS NIETO, MARCO PÉREZ, DANIEL GUERRERO CASTELLANOS, JOSE CRUZ VICTORIN FIGUEROA, MAURICIO PARRA PÉREZ, NOE ABURTO TORRES, SERGIO ALFONSO PACHECO HERNÁNDEZ, FERNANDO SIMENTAL PARRA, GABRIEL MONTALVO ÁLVAREZ, MIGUEL GARCÍA AGUIRRE, GERARDO GABRIEL ACOSTA MORA, ARTURO DAVID DÍAZ OROZCO, MARÍA SUSANA CRUZ CUNA, ARMANDO ÁLVAREZ AGUILAR, JESÚS UGALDE LÓPEZ, SECUNDINO CONTRERAS CERVANTES, JAVIER MORALES LEÓN, JOEL BELLO TORRES, MARCOS PEREZ CERA, CUAUHTÉMOC LÓPEZ GONZÁLEZ, SERGIO ARTURO MERCADO RODRÍGUEZ, RENÉ ALVAREZ XINAXTLÉ, JOSÉ LUIS ANGUIANO PANIAGUA, OSCAR S. AYALA PARRA, JOSÉ LUIS MERINO GARCÍA, JUAN JOSÉ RIVAS ALDAMA, JOSÉ LUIS CHÁVEZ BERNAL, ARTURO PEDRAZA LOERA, EDGAR PEREZ SOSA, CARLOS DÍAS CERÓN, CÉSAR GONZÁLEZ OLIVARES, GABRIELA GÓMEZ RODRÍGUEZ, ROSARIO LÓPEZ TORRES, ROSALBA DÍAS TORRES, ALEJANDRO FRUTOS MAZA, ADÁN GUEVARA MORALES, ALMA D. BALTAZAR CASTILLO, AGUSTÍN DE LA PEÑA CENTENO, MARTÍN MIGUEL VÁZQUEZ, ATZIRI CAMACHO GUTIÉRREZ, LUIS ROBERTO CASTAÑEDA OLVERA, JORGE MAURICIO CAMACHO MORALES, ROSARIO SUÁREZ MENDOZA, VÍCTOR HUGO PÉREZ CAMPUZANO, FERNANDO FLORES AGUILAR y FERNANDO RUÍZ ALDANA, por el sector patronal los CC. LIC. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ AGUIRRE, ING. OSCAR MORALES RUIZ, LIC. RUBÉN ACOSTA MONTOYA, RAÚL SANDOVAL NAVARRETE, ALBERTO SÁENZ AZCÁRRAGA, CASIO CARLOS NARVÁEZ LIDOLF, ALEX OLHOVICH PÉREZ, FRANCISCO X. BORREGO HINOJOSA LINAJE, JAVIER OROZCO GÓMEZ, JOAQUÍN BALCARCEL SANTACRUZ, JAIME RAMOS RIVERA, MANUEL VELA MELO, JOSÉ ANTONIO GARCÍA HERRERA, ABRAHAM SALAS FUENTES, EFRÉN HUERTA RODRÍGUEZ, YAMIL HABIB ORTIZ, FERNANDO MARTÍNEZ ARROYO, MARIA DEL MAR CHÁVEZ ROZADA, PEDRO TOMÁS LÓPEZ RODRÍGUEZ, EDUARDO LARIS RODRÍGUEZ, SERGIO FAJARDO Y ORTIZ, RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARICARMEN MUNGUÍA RAMÍREZ, JOSÉ GUADALUPE BOTELLO MEZA, FELIX VIDAL MENA TAMAYO, CARLOS SESMA MAULEÓN, MARTHA MIREYA GONZÁLEZ UGALDE, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ, JUAN CARLOS CORTÉS ROSAS, FRANCISCO CAMPUZANO LAMADRID, YAZMÍN CAMPUZANO MENA, ERNESTO CONTRERAS LAMADRID, ALBORANOVA CRUZ MOLINA, ARTURO PASCUAL FAJARDO, JOSÉ RAÚL MOLINA VARELA, SERGIO SUILO OROZCO, MARTHA MIREYA GONZÁLEZ UGALDE, ISMAEL RANGEL CALDERÓN, CINTHIA BERENICE PADILLA BENÍTEZ, CYNTHIA VALDÉS GÓMEZ, IXNEL JESÚS HERNÁNDEZ MONTIEL, ÁLVARO FAJARDO DE LA MORA, FAUSTINO PEDRO CRUZ RUÍZ, ERICK MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, PEDRO ZAMORA SÁNCHEZ, MIGUEL OROZCO GÓMEZ y REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO, todos ellos miembros de las Comisiones designadas en la Convención Obrero Patronal Revisora del Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión y dijeron:

Que con la personalidad que tienen acreditada en el expediente formado en la Unidad de Funcionarios Conciliadores de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con motivo de la Revisión Salarial del Contrato Ley mencionado, han acreditado representar a más de las dos terceras partes de trabajadores sindicalizados y de los patrones que tienen a su servicio a tales trabajadores, a que se refieren los Artículos 419 Fracción I, con relación al 406 de la Ley Federal del Trabajo y con tal carácter haber llegado a un acuerdo por virtud del cual se da por revisado en forma salarial, el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, dando así por terminados los trabajos de la Convención Obrero Patronal Revisora de dicho Contrato Ley y al efecto celebran este Convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con la que comparecen para celebrar el presente Convenio, para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar.

SEGUNDA.- Se tiene por revisado en su aspecto salarial el Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión, de conformidad a lo pactado por las partes, quedando redactado en los términos del clausulado que se anexa al presente Convenio debidamente suscrito y firmado por las partes y que forma parte integrante del mismo.

TERCERA.- Las partes acuerdan incrementar los salarios por cuota diaria de todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados afectos al Contrato Ley de la Industria de la Radio y de la Televisión, en un **5.25% (CINCO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO)**, sobre los salarios que por cuota diaria percibían los trabajadores sindicalizados hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, aumento que entrará en vigor a partir del primero de febrero del año en curso.

CUARTA.- El aumento pactado en la Cláusula que antecede, operará sobre los salarios por cuota diaria que percibían los trabajadores sindicalizados hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, en la inteligencia de que ningún trabajador sindicalizado que labore en alguno de los 43 municipios del área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte a que se refiere la Resolución de la CONASAMI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, percibirá un salario inferior al publicado.

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán dicho salario incrementado en un 15% (QUINCE POR CIENTO); para el caso de los operadores y el resto del personal sindicalizado en un 10% (DIEZ POR CIENTO); con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario no podrá ser inferior al salario mínimo general vigente de la Zona Libre de la Frontera Norte.

El personal sindicalizado que labore en el resto del país, no podrá percibir un salario inferior al correspondiente al salario mínimo general vigente a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, incrementado en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

Para el caso de los trabajadores de la radio, los locutores percibirán el salario mínimo general incrementado en un 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) y para el resto del personal el salario mínimo general incrementado en un 55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO), con excepción de las plazas de vigilante de planta, mozo, cobrador y misceláneo cuyo salario será el equivalente al mínimo general incrementado en un 50% (CINCUENTA POR CIENTO).

Si a partir del primero de enero de dos mil diecinueve, algún trabajador sindicalizado hubiera percibido una cantidad inferior, las diferencias que hubiere serán retroactivas a dicha fecha.

Si antes del treinta y uno de enero de dos mil veinte, se incrementara nuevamente el salario mínimo general de cualquiera de las áreas geográficas establecidas en el Decreto referido, las partes se obligan a revisar la aplicación del mismo.

QUINTA.- Los incrementos de salarios pactados con motivo de esta revisión y que se precisan en las Cláusulas que anteceden, serán aplicables por así haberlo convenido las partes, tanto para los trabajadores sindicalizados que laboren en la rama de la radio, como para los que laboren en la de televisión.

SEXTA.- El Contrato Ley de la Industria de la Radio y la Televisión tendrá una vigencia del primero de febrero del año dos mil diecinueve al treinta y uno de enero del año dos mil veinte.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que continuará vigente y con plena aplicación lo acordado en materia de eficiencia; que a la letra establece: Los patrones con la finalidad de impulsar la eficiencia de los trabajadores sindicalizados a su servicio en cada fuente de trabajo, pagarán mensualmente a los mismos el equivalente al 4.1 % (CUATRO PUNTO UNO POR CIENTO) de su salario mensual por cuota diaria.

OCTAVA.- El sector obrero a través de los diversos sindicatos que lo integran, se desiste a su perjuicio de los emplazamientos a huelga presentados ante la H. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con motivo de la Revisión Salarial, para todos los efectos legales consiguientes y conforme a lo precisado por el Artículo 419 bis de la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA.- Las partes se obligan a ratificar el presente Convenio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para todos los efectos legales correspondientes, designando el sector obrero para ese efecto a los CC. LICENCIADOS FRANCISCO CONTRERAS VERGARA, AMPARO ALICIA BELTRÁN GONZÁLEZ, ARMANDO CORNEJO OJEDA, FRANCISCO URIEL SERRANO CRUZ, ODALIS CRISOSTOMO BAUTISTA y por el sector patronal a los CC. LICENCIADOS MIGUEL OROZCO GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL ISLAS PÉREZ y REYNA ELIZABETH LÓPEZ BRITO, indistintamente.

DÉCIMA.- Las partes solicitan, respetuosamente, a la H. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ordene a la brevedad posible y con el carácter de urgente la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Convenio, con todos y cada uno de los anexos que forman parte integrante del mismo y que constituyen el texto íntegro del Contrato Ley.

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes solicitan se dé cuenta con el presente Convenio al Pleno de la Convención, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

PARA CONSTANCIA se levanta el presente Convenio, que después de leído y aprobado en sus términos, lo firman los comparecientes que quisieron hacerlo al margen y al calce los CC. Funcionarios y representantes del sector obrero y patronal que actúan.

El Titular de la Unidad de Funcionarios Conciliadores, **Guillermo E. Roca Santos Coy.-** Rúbrica.- El Subcoordinador de Convenciones, **Pedro García Ramón.-** Rúbrica.- La Funcionaria Conciliadora, **Sandra Aguilar Medina.-** Rúbrica.